

POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Calidad y la Prevención de Riesgos Laborales en su sentido más amplio deben ser objetivos prioritarios de **FELESA**. Gerencia asume la Calidad y la Prevención de Riesgos Laborales como normas y principios básicos de actuación. Por otra parte, es imprescindible el apoyo incondicional de todos los empleados, siendo cada uno de ellos responsables de aplicar los principios de la Calidad y la Prevención de Riesgos Laborales en su trabajo y estando comprometidos con el éxito de esta Política de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo que ha sido difundida a todos los niveles de la Organización y demás partes interesadas.

FELESA ha concertado con QUIRÓN PREVENCIÓN (Servicio de Prevención Ajeno) la prestación por éste de las especialidades o disciplinas técnicas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología aplicada.

La filosofía de nuestra **Política de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo**, que incluye el compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, se resume en los siguientes puntos:

- *Que el Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo sea adecuado al contexto y a la naturaleza de las actividades, eficaz y entendido por todos (se establecerán los canales de comunicación oportunos), facilitando de esta manera la comprensión de los objetivos, políticas y propósitos de la Empresa.*
- *Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y normativos de aplicación a nuestra actividad, incluidos los derivados de la aplicación de nuevas normativas referentes al cambio climático, así como, los que se puedan suscribir voluntariamente.*
- *Mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de la empresa mediante la Calidad, con el fin de asegurar un desarrollo sostenido y equilibrado.*
- *Potenciar la **mejora continua** basada en la toma de decisiones sobre datos objetivos.*
- *Dar preferencia a la prevención sobre la inspección y la corrección.*
- *Dar un servicio integro al cliente, observando sus necesidades y expectativas, considerando los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos suministrados y servicios prestados, y orientando las acciones de mejora para conseguir su satisfacción y fidelización.*
- *Establecer y mantener relaciones fluidas y eficaces con clientes y proveedores.*
- *Mantener y potenciar la seguridad, educación, formación, competencia y motivación del personal.*
- *Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.*
- *Trabajar para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Promover y facilitar la consulta y la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores.*
- *Tener en cuenta las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el momento de encomendarles las tareas, dando las debidas instrucciones y asegurando que sólo los que hayan recibido la información y formación suficiente y adecuada puedan acceder a los lugares en los que puedan existir o generarse peligros.*
- *Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.*

El compromiso de la Gerencia se manifiesta a través de la decisión de implantar y mantener su Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en:

- *Diseño, Fabricación, Montaje, Instalación, Control Final de ascensores según la Directiva 2014/33/UE Anexo XI módulo H1 y las normas armonizadas asociadas a dicha Directiva.*
- *Control final y los Ensayos de paracaídas para ascensores según la Directiva 2014/33/UE Anexo VI módulo E y las normas armonizadas asociadas a dicha Directiva.*
- *Diseño, Fabricación, Distribución e Instalación de aparatos elevadores y sus componentes según ISO 9001:2015/Amd 1:2024 e ISO 45001:2018/Amd 1:2024.*
- *Diseño, Fabricación, Montaje, Instalación, Control Final de plataformas elevadoras verticales para uso por personas con movilidad reducida (homelift) según la Directiva 2006/42/CE (artículo 12, apartado 3b) y las normas armonizadas asociadas a dicha Directiva.*
- *Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.*

que permita cumplir esta Política de CSST y revisarla para su adaptación continua al contexto, estrategia de la empresa y a nuestros riesgos y oportunidades para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

San Mateo de Gállego, a 25 de Octubre 2024



Fdo: Felipe Cajal
Director Gerente

La presente Política de Calidad y SST ha sido difundida y explicada a todas las personas que trabajan para la Organización.